

# LA VOZ DE LA CARIDAD.

N.º 244.—1.º de Mayo de 1880.

*Dios es caridad, (San Juan,  
Epíst. I, 4, 8.)*

---

---

## SECCION DE BENEFICENCIA.

---

### EN NOMBRE DE LOS POBRES A...

---

D. E. P.—Los 20 rs. han socorrido á los seis desvalidos viajeros, que con nosotros dan á V. las más expresivas gracias, por sus buenos oficios.

Sevilla.—D. P. J.—Tiene V. la buena costumbre de pagar por el semestre de su suscripcion 40 rs. en vez de 10. ¡Dios se lo pague! decimos nosotros y eso mismo le dice agradecida la pobre familia que ha recibido el socorro de esos 30 rs.

Madrid.—Doña M. O.—Se le envió á V. á cobrar el recibo cuando por separado habia V. satisfecho ya su importe. En vez de reclamar, ha creido V. mejor decirnos que sirvan esos diez reales para un pobre. Así se ha hecho y el pobre socorrido dá á V. las gracias por nuestro conducto.

---

---

## AL PUEBLO DE SU NATURALEZA.

---

### ARTÍCULO PRIMERO.

Las palabras que sirven de epígrafe á este artículo constituyen con frecuencia una orden dada por la autoridad gubernativa á sus agentes, que en virtud de ella aprisionan á los mendigos y los llevan á la pequeña villa ó á la miserable aldea

donde han nacido. Son hombres robustos que pueden trabajar y hombres inválidos; mujeres honradas, que por serlo han agotado sus fuerzas en un trabajo mal retribuido y se hallan estenuadas, y mujeres perdidas; niños que con precoz perversión se rien de las cosas santas, y niños inocentes que lloran de hambre y de frío. Todos revueltos y confundidos doblan el cuello bajo el mandato de la autoridad, afligidos, resignados ó indiferentes, según las circunstancias de cada uno, y por lo general con una pena en razón inversa de la culpa, siendo los que no tienen ninguna los más atribulados.

¿Qué precauciones se toman, qué antecedentes se consultan, qué informes se piden para no confundir lo que debe separarse, para no envolver en el mismo anatema á los que son tan diferentes, para no agravar el dolor de los que merecían consuelo? ¿Qué ley, qué principio equitativo, qué consideración moral, qué alta conveniencia, qué sentimiento humanitario determinan aquella medida? ¿Qué carácter tiene?

El de policía urbana: este es el carácter, por lo común, de las órdenes y bandos que reducen á prisión á los mendigos y los envían al pueblo de su naturaleza. Súcios, haraposos, repugnan, apestan, y se los barre de las calles, como las inmundicias, para verterlos en el campo: allí nadie se mete con ellos, y el mismo gobernador, que fué inexorable en la ciudad, no les dice nada en la villa ó en la aldea. Los ciudadanos se encuentran bien con estas determinaciones, y es aplaudida la autoridad, que les quita los pobres de las calles y de las puertas; de manera que el público, cómplice de los vagos mendigos, puesto que los mantiene, lo es también de la autoridad, que atropella á los que piden limosna porque no encuentran trabajo ó porque no pueden trabajar, y aplaude, ó por lo menos no censura como debiera, que una cuestión tan grave la resuelva en principio una autoridad que puede ser persona de poca ilustración, y en la práctica un dependiente suyo que suele ser á veces un cualquiera.

El gobernador, que envía á los mendigos al pueblo de su naturaleza, legisla; les impone la pena de confinamiento, que sin ninguna forma legal aplican los jueces. ¡Y qué jueces! La fama de nuestros agentes de policía y de orden público, salvadas hon-

rosas excepciones, no es una garantía contra ningun género de abusos, y sea ó no merecida, un personal subalterno, cuya moralidad está expuesta á continuos ataques, es el encargado de *atar y desatar* en materia de mendicidad; de hacer que no vé á uno que pide limosna, de acechar á otro, de prender al que la ha pedido, aunque el acusado lo niegue y no haya testigos; de soltar por..... por lo que sea, al que indudablemente la pidió. La arbitrariedad es siempre mala; cuando se trata de la aplicacion de penas, peor, y pésima puesta en manos subalternas, que, caso de ser honradas, serán torpes.

Sin más elevacion ni otras tendencias que las que inspiran una medida de policia urbana, las autoridades legislan, imponen penas y definen delitos que no lo son sino en el casco de una ciudad importante, y que dejan de serlo ó de pensarse si el que manda no es del mismo modo de pensar que su antecesor, lo cual por ser tan frecuente, se puede tener por muy probable. Así, segun la poblacion que habite y la época en que esté en ella, el mendigo implora la caridad pública impunemente ó es penado por implorarla.

En este último caso, cuando se le envía al pueblo de su naturaleza, prescindiendo por un momento de que contra derecho se le confina, vengamos al hecho y consideremos cómo pasa, y preguntemos:

¿A dónde vá el mendigo?

¿Quién es?

porque segun á dónde vaya y quién sea, las cosas sucederán de muy dintinto modo.

Puede ir á un lugar donde ya no viven sus parientes y amigos, pero sí el recuerdo de alguna falta que cometió en su niñez ó en su juventud, y que le cierra muchas puertas si no todas;

Puede ir á un lugar donde cometió un delito, donde su nombre está cubierto de infamia, donde encuentra á sus cómplices ó instigadores impunes, á los que aborrece ó le aborrecen, y cuya ofensa y daño, medio borrados por el tiempo, reaparecen á la vista del ofensor;

Puede ir á un lugar donde una familia honrada vé llegar entre guardias civiles á la hija que la deshonoró;

Puede ir á un lugar donde hay buenas costumbres, que con-

tribuye á pervertir, y buena salud, que contribuye á dañar;

Puede ir á un lugar donde encuentre trabajo ó donde no le encuentre, donde su oficio preste utilidad y donde no tenga aplicacion alguna;

Puede ir á un lugar cuyo clima y condiciones son indiferentes, buenas ó fatales para su alterada salud;

Puede ir á un lugar donde sus malos instintos hallen freno ó estímulo, y con el ejemplo y la complicidad le conviertan de vago en ladrón ó asesino;

Puede ir á un lugar á donde halle compasion para su desdicha ó donde todos estén sordos á la misericordia, donde todavía conserve relaciones ó sea enteramente extraño;

Puede ir á un lugar donde sus padecimientos inspiren lástima ó repulsion, por el terror egoista frecuente en los aldeanos cuando ven una enfermedad á su parecer contagiosa;

Puede ir á una comarca en que haya escasez, abundancia ó miseria; donde los naturales tengan medios de socorrer al recién venido ó abandonen sus hogares acosados por el hambre.

Estas y otras diferencias de recursos y disposiciones hallan en el pueblo de su naturaleza las personas de circunstancias y moralidad tan diferentes, que son confinadas á él en virtud de disposicion gubernativa.

Para convencerse de lo injusto é inútil de esta arbitrariedad, aun bajo el punto de vista de los que la disponen y aplauden, bastaria acompañar á los que son objeto de ella.

Primeramente, muchos de los que han caído en la red administrativa, roen sus mallas, y por motivos que no son razones ó que asisten igualmente á otros que las exponen en vano, se quedan, mientras los demás se van. Segun la estacion, la topografía, la distancia y la condicion de conductores, conducidos, y carácter de los países que atraviesan, el viaje es un *via crucis* ó una excursion de recreo, una escena de dolor ó de escándalo.

Los forzados viajeros, débiles ó fuertes, honrados ó pícaros, inofensivos ó peligrosos, ya están en el pueblo de su naturaleza. ¿Qué harán allí? ¿Qué hará la autoridad local con ellos? ¿Qué pensarán los vecinos?

Harán lo mismo que hacian en la ciudad de donde vienen:

los que querian trabajar y no encontraban en dónde, buscar trabajo, y probablemente en vano; los holgazanes holgar, y todos pedir á la compasion, al vicio ó al crimen, el sustento que necesitan: esto harán, á menos de circunstancias muy favorables y excepcionales.

¿La autoridad qué ha de hacer? En una pobre villa ó miserable aldea, ¿tendrá medios y recursos que han faltado en las grandes poblaciones? Ella que puede menos, ¿hará lo que no hicieron los que pueden más? La medida en virtud de la cual vienen á su jurisdiccion aquellos mendigos, ¿no es una prueba de la impotencia del que los envía? ¿No significa que en la ciudad no hubo caridad bien entendida para los que no podian trabajar, trabajo para los validos, represion para los que la mereciesen? El gobernador quiere que el alcalde haga en la aldea lo que él no pueda hacer en la capital, y deseo tan irrealizable claro está que no será realizado.

En cuanto á lo que pensarán los vecinos, ocurre la duda de si pensarán algo; porque semejantes medidas de la Administracion, son la consecuencia y la prueba de lo poco que piensan los administrados. Los que piensen, pueden pensar y decir:— El arrendamiento que pagamos á los señores y las contribuciones al Gobierno, van á las grandes poblaciones, donde gastan sus rentas los que las tienen, sus ganancias los que las realizan; donde están los centros de Enseñanza y de Hacienda, de Administracion, de Guerra; donde hay masas de hombres armados é inermes que viven del presupuesto y le consumen: allí enviamos nuestros hijos robustos, nuestras hijas honradas; ninguna condicion se pone para dejarlos entrar; se necesitan sus brazos y se utilizan; y cuando ya no hay trabajo ó cuando no pueden ó no quieren trabajar, cuando el vicio, la edad ó la miseria los ha degradado ó debilitado, nos los devuelven inválidos ó corrompidos, para que los mantengamos y los regeneremos, nosotros que somos pobres é ignorantes. Las grandes poblaciones, como bombas aspirantes é impelentes, absorben sana la poblacion de los campos, y quieren arrojarla, vomitarla sobre ellos despues de haberla contaminado en sus entrañas enfermas. Los medios materiales, morales é intelectuales, para sostener, corregir ó enfrenar á esos desdichados ó indignos que

nos devuelven, allá están donde está la riqueza y el saber, no aquí, donde en el orden económico y en el intelectual tenemos tan pocos recursos. Nosotros que pagamos la Universidad donde no hemos de aprender, el hospital para sufrir y morir en nuestra casa, y tantas y tantas cosas de que nada aprovechamos, en cambio de tantos sacrificios ¿nos escupirán de vez en cuando con la baba corrosiva de la gente de mal vivir, y las poblaciones importantes, que tienen elementos, que deben tenerlos, para remediar las miserias materiales y morales que causan, las esparcirán por sistema para que germinen y fructifiquen? Contra las pestes que vienen de fuera, ponen cordones sanitarios, ¿y para propagar las pestes morales del interior emplean la autoridad y la fuerza pública?

Todo esto no lo formulañ así claramente muchos, pero algunos lo piensan y un número mayor lo entreveen ó lo sienten: sabida ó ignorada, la injusticia dá siempre sus tristes frutos, y lo imposible no se realiza aunque se mande y el mandato tenga el apoyo de la opinion y de la fuerza pública. Decimos de la opinion, porque ella es la primera causa del abuso que lamentamos; y personas de diferentes ideas, opiniones y partidos políticos que no convienen en nada, están conformes en aplaudir al Gobernador ó al alcalde de que les quita los pobres de la puerta y de la calle por cualquier medio, y los envía al pueblo de su naturaleza con las mujeres de mal vivir que no están gubernativamente autorizadas para vivir mal.

CONCEPCION ARENAL.

Gijon 2 de Octubre de 1879.

---

## LA CONSTRUCTORA BENÉFICA.

---

**Memoria y cuenta correspondiente al año de 1879.**

(CONCLUSION.)

Hay, pues, que atender en tercer lugar á la suspension de nuevas construcciones durante el año. Si hubieran existido, habrían dado impulso, como va dicho, á la reproduccion en bien de mayor número de inquilinos. Para ellas contábamos al principiar el año 1879 con un mo-

desto fondo de cerca de 40.000 rs., que habia de crecer, como ha crecido, hasta 90.000 y tantos, que hoy tenemos. Para ellas hubo más tarde el ofrecimiento del capitalista Excmo. Sr. D. Juan Manuel Urquijo, de prestar hasta 8.000 duros al 5 por 100, y en cuenta corriente con esta Asociacion, si de ella recibia tambien fondos en depósito, lo cual fué aceptado con gratitud para su caso oportuno por la Junta Directiva. Para ellas, en fin, quédanle terrenos de planta en el barrio del Pacífico, y se le han ofrecido algunos en diversos sitios. Pero la Junta no ha podido verificar en el año de que se trata esas construcciones, tan necesarias y apetecidas, por varios obstáculos, y entre ellos alguno de los que por desventura ménos se pueden evitar ni remediar. Desde el comienzo del mismo adoptó los repetidos acuerdos que constan en sus actas, á fin de formar el proyecto, presupuesto y condiciones de subasta para un cuarto grupo de construccion de viviendas independientes, lo más baratas que ser pueda, en el solar contiguo á una de las manzanas de la calle de la Caridad, al par que se procurase la adquisicion de nuevo terreno en otros puntos de los contornos de Madrid, y la Comision facultativa puso mano en ello. Llevó su celo el Secretario de la misma, nuestro inolvidable compañero Sr. D. Cárlos Campuzano, hasta el punto de verificar un viaje al Real Sitio de El Escorial en union de dos de sus compañeros (el Sr. Villa-Urrutia y quien estas líneas en nombre de la Junta escribe), á fin de medir y examinar, segun se habia acordado por la misma, las casas que el afamado industrial D. Matías Lopez tiene allí construidas para los obreros de su fábrica, quienes, al lado de ésta y por módico alquiler que sírveles de parte de pago del salario, logran albergue, reducido á lo necesario y no más, pero higiénico y suficiente. El dia siguiente á su viaje le consagró nuestro amigo á revisar sus apuntes facultativos y trazar en ligero cróquis una de las casas visitadas; y despues de esta su obra de caridad última, durmióse en la tierra, para despertar en la eternidad. La Junta dirigió á su familia y escribió en sus actas, muy tristes palabras, inspiradas por la honda pena que á todos nos produjo (y más á los que vimos en su postrer dia el brillo de su inteligencia y de su mirada) la repentina desaparicion de aquel noble consócio, cooperador celosísimo, cuya memoria será inolvidable por su ciencia, su carácter y sus virtudes; y repite en estas páginas la expresion de su justísimo dolor y encomio, para que llegue á la sesion solemne de la Junta General de sócios. Al par consagra tambien un triste y honroso recuerdo á la memoria de otro sócio, el eminente orador y estadista D. Augusto Ulloa, que, al comenzar á prestar su inteligente cooperacion en nuestra Junta Directiva, fué arrebatado por la muerte.

Interrumpidas desventuradamente con lo dicho las operaciones de la Comision facultativa, han sufrido natural demora, que hoy trata de reme-

diarse por la Comision y la Junta, acelerando cuanto sea dable los trámites preparatorios de la nueva construccion de un cuarto grupo, cada vez más urgente, que será esta vez de 14 á 17 casas, segun en breve lo acuerde la Junta. Formado está ya el proyecto y redactados los pliegos de condiciones para la subasta, que retrasaron enfermedades y desgracias de familia del digno Secretario de la Comision facultativa, sucesor del Sr. Campuzano.

Y si se remueven y compensan lo posible los tres motivos explicados, el curso de la reproduccion de nuestro capital podrá, segun conviene, activarse, obteniendo mayores alquileres, que son su renta, y capitalizando sin cesar una parte de ésta; dado que nuestros gastos de personal y material limitanse á tan modestas sumas como son las de 3.746 y de 911 en todo el año anterior: y convertido de esta suerte aquí y allá en nuevas viviendas, pasará ese capital modesto haciendo bien por varios lugares.

En cuanto á la segunda clase de nuestros ingresos, á saber, «los donativos de los bienhechores,» cumple á la Junta decir que tanto la suscripcion periódica, como la eventual, no han logrado aún el éxito que se esperó en un principio: 5.057 rs. ha producido la primera en el año último, y 1.340 los donativos por una: en junto, 6.397. Las gestiones practicadas y las invitaciones hechas por nuestro dignísimo Presidente, señor marqués de Santa Cruz, y por quien estas páginas redacta, comisionado al intento por la Junta, no han sido bastante eficaces todavía; mas, ni por eso ha de cejarse en ellas, ni lo conseguido es menos de agradecer. Tambien se ha intentado, y no en vano, por la Junta, que esta Asociacion de caridad se incluya entre las que reciben donativos en solemnes ocasiones de la munificencia de SS. MM. y Real familia, habiéndosele destinado ya en el dia de S. M. el Rey por el señor Gobernador de la provincia 1.000 rs., segun se verificó en otra ocasion con los fondos del indulto cuadregesimal, que se consagran á beneficencia. Y así seguirá haciéndose en adelante, segun la atenta comunicacion recibida por la Junta.

Infiérese, pues, de lo dicho que las dos fuentes de ingresos de esta Asociacion, los alquileres de sus casas y los donativos de sus bienhechores, permiten aumento y mejora, que la Junta ha de procurar; pero tambien se infiere que ayudan, tales como son, á que la vida de la Asociacion se mantenga y á que germine y arraigue en la corte de España la idea de su utilísimo objeto. Su capital primero, que apenas llegaba á 9.000 duros, encuéntrase hoy casi triplicado; sus construcciones, antes en imaginado proyecto, son hoy realidades; moran en sus casas familias de trabajadores convertidos en inquilinos-propietarios y aun en propietarios definitivos; marcha y funciona el sencillo organismo de nuestra

importantísima empresa moral; y tal ejemplo vivo, dable es que crezca aquí en la Corte y se propague despues á nuestras provincias. Puede latir la idea en sanos espíritus, que vean la obra comenzada; puede acorazar nobles corazones la nueva forma de hacer bien á compás de las más urgentes necesidades de los tiempos y las generaciones; y en las sagradas soledades de la conciencia de vivos y moribundos y sobrevivientes, puede vibrar el eco de ella en alguno de aquellos momentos solemnes en que el alma busca el mejor modo de practicar el bien á los ojos de Dios, purificándose en el seno de la santa caridad. Con tales impulsos, si vinieren, esta nuestra empresa moral crecería; sin ellos vivirá y adelantará tambien en la sencilla y fácil manera de ese su ya probado organismo; y hoy con nuestros esfuerzos, y mañana con los de aquellos nuestros sucesores, á quienes Dios mueva y aliente, puede llevar á muchos el consuelo, el estímulo y la enseñanza, para el contento vivir y el bien obrar en medio del trabajo honrado y de la misma pobreza que con él se libra de la desesperacion y la miseria.

Tales fueron y son los intentos de esta Asociacion caritativa. Adelantan, cuanto su Junta directiva puede lograr. Han menester y buscan la proteccion de todos, y en especial del Excmo. Ayuntamiento de esta villa y corte, así para los socorros que pueda seguir concediéndole, como para los indispensables servicios municipales, que todavía se hallan en suspenso. Y espera que Dios ha de bendecir su noble tarea y hacer que fructifique en bien de los que honradamente trabajan y de sus familias, dignas en verdad de la solicitud que nuestros Estatutos les otorgan.

Madrid 28 de Enero de 1880.—El Secretario general, *Cárlos Maria Perier*.

Aprobada por la Junta directiva en sesion del dia 28 de Enero de 1880.—V.º V.º El Presidente, *Marqués de Santa Cruz*.—Por acuerdo de la Junta directiva, el Secretario, *Cárlos Maria Perier*.

Aprobada por la Junta general en sesion del 31 de Enero de 1880.—V.º B.º, el Alcalde de Madrid, Presidente, *El Marqués de Torneros*.—Por acuerdo de la Junta general, el Secretario general, *Cárlos Maria Perier*.

---

## UN BUEN LIBRO.

---

Mucho se escribe en el dia. La prensa es quizás la máquina más generalizada y más productora entre las muchas que constituyen ya una necesidad para la vida civilizada. El libro y el periódico son el resultado de ese trabajo incesante, primero intelectual y luego material.

Todos los días inundan el mundo las hojas periódicas, algunas de dimensiones colosales, que contienen la lectura de un libro; y casi todos los días aparece alguna obra nueva en los escaparates de las librerías, que son seductora tentación para los aficionados á leer en vez de holgar. Asombra verdaderamente el ver cómo la industria puede satisfacer los inmensos pedidos de papel que requiere esa fecundidad de la imprenta.

Pero, ¿se escribe de todo igualmente?

Triste es tener que dar á esta pregunta una contestación negativa. Mucho de política y de noticias para satisfacer la voracidad del público sobre este punto: algo de literatura; poco de ciencias y religion; menos de filosofía, y poquísimo de beneficencia y de caridad.

Cualquiera creeria, y grandemente se equivocaría en verdad, que esta última materia, ó es tan baladí que no merece ocupar á los escritores y á los lectores, ó está tan sabida de todos y tan apreciada por todos, que no necesita ni enseñarse ni recordarse.

Hé aquí por qué saludados con placer y acojemos con avidez los periódicos y más aun los libros, que se ocupan de este ramo y que nos ayudan en la tarea que llevamos ya hace diez años. Nuestra Revista, tan modesta como es, no tiene colega alguno de su género y quisiéramos que tuviese muchos.

D. Fermin Hernandez Iglesias, antiguo Jefe de la seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion, y que recientemente ha dejado este cargo con sentimiento de cuantos saben apreciarle en lo mucho que vale, para corresponder á la confianza de sus paisanos salamanquinos que le eligieron diputado á Córtes, es uno de esos hombres que toman en serio y con celo fervoroso todo lo que tienen á su cargo por deber ó por aficion.

Se le confió la Seccion de Beneficencia y se dedicó á este ramo con extremado celo, hasta llegar á ser, como es en el día, una especialidad para conocerlo, para aplicarlo, para fomentarlo, y sobre todo para sentirlo, porque un egoista ó un hombre de poco corazon, no podria ser, como el Sr. Iglesias,

excelente escritor de materia benéfica y caritativa, además de jurisconsulto notable.

Ya en el año 1876 publicó en dos voluminosos tomos una obra titulada: *La beneficencia en España*, que contiene la historia, las vicisitudes, la legislación y el estudio de todas las cuestiones de este ramo, con una copia de datos, de citas y de erudición oportuna, que bien puede decirse que, en leyendo esa obra, se sabe cuanto conviene saber y cuanto hay y ha habido en España sobre Beneficencia.

Pero el Sr. Iglesias no es de las personas que al concluir un trabajo de esta clase, no vuelven á ocuparse de él, abandonándolo al editor y á los lectores. El éxito justificado que tuvo su obra le ha impulsado á refundirla y adicionarla, para que por una parte se popularice y por otra contenga todo lo que la legislación ha ido variando y mejorando con posterioridad al año 1876.

Acaba de publicar, pues, con el mismo título, pero añadiéndole *Compendio*, el de los dos tomos de la obra primera, reducidos á uno solo, de 280 páginas y de poco coste, que viene á ser un utilísimo manual.

En su primera clase se contiene toda la expositiva y doctrinal, redactada en estilo lacónico y axiomático, poniendo además la cita de las disposiciones vigentes sobre cada punto.

En la segunda se insertan literalmente las leyes, reglamentos, instrucciones y Reales órdenes principales y vigentes que forman el derecho constituido de la Beneficencia.

Si la primera parte sirve para instruir, la segunda pone al alcance de todos las principales disposiciones orgánicas de este ramo, y la resolución de las cuestiones que sobre el mismo pueden suscitarse. Esta compilación es muy útil porque no existe otra y porque suple el defecto de haberse agotado la edición aislada de algunas órdenes interesantes, entre ellas la instrucción de 27 de Abril de 1875 sobre beneficencia general y particular, de la cual ni se hizo folleto especial ni quedan ejemplares de la *Gaceta* en que se insertó.

Creemos, pues, que el Sr. Iglesias ha prestado un nuevo y apreciable servicio con la publicación de su *Compendio*, el

cual podrá servir de texto, de instruccion y de provechosa consulta para todos los que intervienen en la Administracion pública y más especialmente en el importante ramo de la Beneficencia.

FAUSTO.

---

EN LA HUERTA DE LA ABADÍA. (1)

---

A R. C.

A un poeta y un ramplon,  
al pié de antigua abadía,  
á bailar en cierto dia  
les obligó la ocasion.

Fué de noche: por sorpresa  
con viva y chispeante nota  
hizo resonar *la jota*  
la bandurria aragonesa,

en festejo improvisado,  
que el poeta recibia  
al pié de aquella abadía  
de tan glorioso pasado.

Y en el césped de la huerta,  
murmurando cerca el rio,  
y enviando desde el vacío  
á la abadía desierta

su luz la luna, los dos  
á pierna suelta bailaron  
con dos damas, que asomaron  
de la zambra y bulla en pos:

¡y llevó el ligero viento  
desde las frondosas ramas  
risas de hombres y de damas  
á las naves del convento!....

---

Allí mismo al nuevo dia,  
cuando al templo el sol doraba,

---

(1) Monasterio de Piedra.

su error el ramplon lloraba;  
y el poeta se reía.

—¡De esta sagrada mansion  
profanamos el reposo;  
—No sea usted quejumbroso.  
¿Cuál es la profanacion?

Gozar, reir, divertirse,  
¿no vé usted que es ley de vida?  
—Mas le falta á esa partida  
el llorar, sufrir, morir.

Cuando veo al pensamiento,  
gran caudal de altas ideas  
congregar, y en las peleas  
del humano sentimiento,

labrar un refugio santo  
á la inspiracion divina,  
que allí late, allí ilumina,  
allí cura y sana tanto;

y la historia y tradicion  
siglo tras siglo un tesoro  
en la celda y en el coro  
dar de ciencia y devocion;

é impulsar desde allí al mundo  
con virtud pedida al cielo;  
y hacer que el génio alce el vuelo;  
y con sentido profundo

á los campos, á las artes,  
á las aulas, al hogar,  
el pan cotidiano dar  
difundido en todas partes;

yo al llegar á tal recinto  
oigo de aquel pensamiento  
por las naves del convento  
un rumor claro y distinto.

Y, si esto no se respeta  
por el festin del placer,  
cierto (me habeis de creer)  
no avanza el mundo, poeta.

—Muy grave estais á fé mia  
con vuestro duro reproche:

mejor os fuera que anoche  
respetárais la abadía.

Mas la trasnochada queja  
despues del brinco y del salto,  
ó yo estoy de juicio falto,  
ó autoridad poca os deja.

—Ligero fui, y eso siento.  
—Pues no lo sintais gran cosa.  
¿No veis la enramada hermosa,  
que cerca al viejo convento?

Esta es la naturaleza  
que á cada sol se ilumina;  
esa, la triste ruina  
de una pasada grandeza.

Llorar lo que va pasando  
es locura; yo riendo,  
veo lo que va viniendo,  
que se irá, yo no sé cuando.

Lo alegre siempre convida;  
y ante vuestra ciencia vaga  
estemos por lo que halaga,  
que es norma clara en la vida.

De la noche triste huimos;  
al sol, que alegre, le amamos;  
con esto ya proclamamos  
lo que somos, lo que fuimos:

hijos del amor y el bien,  
que aborrecen el sufrir;  
y buscando no hemos de ir  
cómo el mal se hizo y por quién.

Risas, placer, alegrías,  
reinan aquí sin rival:  
no puede esto ser un mal,  
ni en pueblos, ni en abadías:

y cuando entró, grave amigo,  
nuestro rumor á estos huecos,  
se alegrarian los ecos;  
creedlo, como os lo digo.....

—Si la vida consistiera  
en reir solo y gozar,

aun pudiéramos llegar  
á que algo yo os concediera:

mas inspira grande error  
el paganismo de ahora,  
cuando hay poeta que ignora  
lo que es la ley del dolor.

¡Del mundo qué falso juicio,  
si se quiere sostener  
con las olas del placer  
sin la ley del sacrificio!

La historia en ella se enlaza  
de los hombres y naciones,  
como en duros eslabones  
que encadenan nuestra raza.

Esa ley vigor severo  
dá al carácter elevado,  
que no en jardin regalado  
logra el valer verdadero.

La firmeza en la caida,  
el aliento en la alta empresa,  
los otorga la ley esa,  
que rige á la humana vida:

que en breve y fugaz placer  
ya festiva, ó indolente,  
la ola iria viviente  
al mañana del ayer,

siguiendo del vicio inmundo  
con terrible pertinacia  
la huella de la desgracia  
cual patrimonio del mundo.

Del cieno de las orgías  
de los rebaños humanos  
saldrian fieros tiranos  
cada tres ó cuatro dias:

y llegada la ocasion,  
tras las risas y las mofas,  
cantaria otras estrofas  
la lira de algun Neron.

No sé si entonces habria  
alegres ó tristes ecos,

que perturbaran los huecos  
de alguna antigua abadía;

pero sí que del incendio  
al resplandor y estallido  
habría inmenso alarido  
de dolor y vilipendio.

Del placer esa es la gloria,  
cuando á su colmo llegó:  
y esto no lo digo yo:  
esto lo dice la Historia...

Tal fué la postrera nota  
de la endecha del ramplon.  
Mas volvió á sentirse el son  
de la aragonesa jota;

y, alzándose al par los dos,  
el vate con regocijo,  
—«mejórese usted»,—le dijo;  
y el otro le dijo:—«adios.»

El uno buscó bailando  
la bandurria allí vecina;  
el otro, al templo en ruina  
del convento venerando...

Y hay quien en la sombra espesa  
oculto, le oyó decir:  
—¡Ya no puedes competir  
con la jota aragonesa!—

C. M. PERIER.